

Junta Departamental de Paysandú



8 de Marzo, "Día Internacional de la Mujer"

Paysandú, 1º de marzo de 2023.-

Of. N° 0021/23.-

C.C./c.c.

Señor Intendente Departamental

Dr. Nicolás OLIVERA

PRESENTE

La Junta Departamental de Paysandú, en sesión realizada en el día de la fecha, aprobó, por unanimidad (30 votos en 30), el siguiente:

"DECRETO N° 8459/2023.- LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, DECRETA:

ARTÍCULO 1º.- Incorpórase al Decreto N° 8202/2021, referente al Régimen Especial de Financiación de Adeudos Tributarios, el **artículo 13 bis** que quedará redactado de la siguiente manera:

'ARTÍCULO 13º bis.- *Incorpórase al régimen de bonificación previsto en el artículo anterior a aquellos vehículos eléctricos del grupo C cuya potencia no supere los 3000 watts, quienes deberán estar al día en el pago de sus obligaciones correspondientes al año 2022.*

Aquellos vehículos que hubieren empadronado desde septiembre de 2022 al cierre del ejercicio anual estarán exonerados del impuesto de patente siempre y cuando no tengan obligaciones pendientes'

ARTÍCULO 2º.- *Comuníquese, etc."*

Saludan muy atentamente.

Firma manuscrita en azul de Sra. Yemira Bianchessi.

Sra. Yemira BIANCHESSI
Jefa Interina del Área Administración

Firma manuscrita en azul de Dr. Marcelo Tortorella.

Dr. Marcelo TORTORELLA
Presidente

Junta Departamental de Paysandú



8 de Marzo, "Día Internacional de la Mujer"

Paysandú, 1º de marzo de 2023.-

Of. N° 0022/23.-

L.P./s.f.

Señor Intendente Departamental

Dr. Nicolás OLIVERA

PRESENTE

La Junta Departamental de Paysandú, en sesión realizada en el día de la fecha, aprobó, por unanimidad (30 votos en 30), el siguiente:

"DECRETO N° 8460/2023.- LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, DECRETA:

ARTÍCULO 1º.- Concédese la anuencia solicitada por la Intendencia Departamental de Paysandú para prorrogar hasta el día 31/12/2023 el Decreto Departamental que establece la exoneración del pago de patente de tambos a productores del Departamento, de acuerdo a lo que consta en el Expediente electrónico N° 2022-7284 del Ejecutivo Departamental.

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese, etc."

Saludan muy atentamente.

Sra. Yemira BIANCHESSI
Jefa Interina del Área Administración

Dr. Marcelo TORTORELLA
Presidente

Junta Departamental de Paysandú



8 de Marzo, "Día Internacional de la Mujer"

Paysandú, 1° de marzo de 2023.-

Of. N° 0023/23.-

L.P./m.b.

Señor Intendente Departamental

Dr. Nicolás OLIVERA

PRESENTE

La Junta Departamental de Paysandú, en sesión realizada en el día de la fecha, aprobó, por unanimidad (30 votos en 30), el siguiente:

"DECRETO N° 8461/2023.- LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Concédese la anuencia solicitada por la Intendencia Departamental de Paysandú para prorrogar hasta el 31/12/2023 el Decreto Departamental Vigente, fijándose una bonificación del 75% (setenta y cinco por ciento), en el pago del impuesto de contribución inmobiliaria urbana y suburbana para el ejercicio 2023, de aquellos padrones inmuebles ubicados dentro de la cota 8,5 metros del Río Uruguay, de acuerdo a lo que consta en el Expediente electrónico N° 2022-7283 del Ejecutivo Departamental.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese, etc.".

Saludan muy atentamente.


Sra. Yemira BIANCHESSI
Jefa Interina del Área Administración


Dr. Marcelo TORTORELLA
Presidente

Junta Departamental de Paysandú



8 de Marzo, "Día Internacional de la Mujer"

Paysandú, 1º de marzo de 2023.-

Of. N° 0024/23.-

C.C./c.c.

Señor Intendente Departamental

Dr. Nicolás OLIVERA

PRESENTE

La Junta Departamental de Paysandú, en sesión realizada en el día de la fecha, aprobó, por unanimidad (30 votos en 30), el siguiente:

"DECRETO N° 8462/2023.- LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, DECRETA:

ARTÍCULO 1º.- Concédese la anuencia solicitada por la Intendencia Departamental de Paysandú para prorrogar el beneficio otorgado por Decreto N° 6353/2011, referido a criterio para liquidación y cobro de los tributos de contribución inmobiliaria urbana, suburbana y adicionales, aplicándose procedimiento de franjas de bonificación, manteniendo los criterios utilizados en el ejercicio 2022, actualizados por el Índice del Valor Real de Inmuebles Urbanos, Suburbanos y Rurales fijado por el Ministerio de Economía y Finanzas a fines del presente año, de acuerdo a lo que consta en el Expediente electrónico N° 2022-7286 del Ejecutivo Departamental.

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese, etc.".

Saludan muy atentamente.

Sra. Yemira BIANCHESSI

Jefa Interina del Área Administración

Dr. Marcelo TORTORELLA
Presidente

Junta Departamental de Paysandú



8 de Marzo, "Día Internacional de la Mujer"

Paysandú, 1º de marzo de 2023.-

Of. N° 0025/23.-

S.F./s.f.

Señor Intendente Departamental

Dr. Nicolás OLIVERA

PRESENTE

La Junta Departamental de Paysandú, en sesión realizada en el día de la fecha, aprobó, por unanimidad (30 votos en 30), el siguiente:

"DECRETO N° 8463/2023.- LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, DECRETA:

ARTÍCULO 1º.- Apruébase el régimen tributario vehicular 2023, según Resolución de la 25º Sesión Plenario del Congreso de Intendentes de fecha 14/11/202, que luce en fojas 3 y 4 y anexo a fojas 5, del Expediente Municipal N° 2022-7546.

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese, etc."

Saludan muy atentamente.


Sra. Yemira BIANCHESSI
Jefa Interina del Área Administración


Dr. Marcelo TORTORELLA
Presidente

Junta Departamental de Paysandú



8 de Marzo, "Día Internacional de la Mujer"

Paysandú, 1° de marzo de 2023.-

Of. N° 0026/23.-

L.P./m.b.

Señor Intendente Departamental

Dr. Nicolás OLIVERA

PRESENTE

La Junta Departamental de Paysandú, en sesión realizada en el día de la fecha, aprobó, por mayoría (16 votos en 31), el siguiente:

"DECRETO N° 8464/2023.- LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Concédese la anuencia solicitada por la Intendencia Departamental de Paysandú para mantener la bonificación del 10% (diez por ciento), en concepto de pronto pago de los tributos recaudados por ese Ejecutivo, a excepción del impuesto de patente de rodados, para aquellos contribuyentes que abonaren el total de los mismos dentro de los tres primeros meses del ejercicio 2023, con vencimiento al 31/03/2023, de acuerdo a lo que consta en el Expediente electrónico N° 2022-7282 del Ejecutivo Departamental.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese, etc.".

Saludan muy atentamente.

Firma manuscrita en azul de Sra. Yemira BIANCHESI.

Sra. Yemira BIANCHESI
Jefa Interina del Área Administración

Firma manuscrita en azul de Dr. Marcelo TORTORELLA.

Dr. Marcelo TORTORELLA
Presidente

Junta Departamental de Paysandú



8 de Marzo, "Día Internacional de la Mujer"

Paysandú, 1º de marzo de 2023.-

Of. N° 0027/23.-

C.C./c.c.

Señor Intendente Departamental

Dr. Nicolás OLIVERA

PRESENTE

La Junta Departamental de Paysandú, en sesión realizada en el día de la fecha, aprobó, por mayoría (16 votos en 31), el siguiente:

"DECRETO N° 8465/2023.- LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, DECRETA:

ARTÍCULO 1º.- Concédese la anuencia solicitada por la Intendencia Departamental de Paysandú para aplicar una bonificación establecida para los tributos de contribución inmobiliaria urbana y suburbana, tasa general de servicio de recolección, adicionales y contribución inmobiliaria rural, la que es aplicable para aquellos padrones con pagos regulares, considerándose "*padrones con pagos regulares*" a aquellos que no registren deudas al 31 de diciembre de cada año, definidos como "*buen pagador*".

ARTÍCULO 2º.- Aquellos contribuyentes que no registren adeudos a la fecha indicada, gozarán de una bonificación no acumulable en dichos tributos, a partir del 1º de enero de cada año, mientras contengan la condición previamente descrita según la siguiente escala, de acuerdo a lo que consta en el Expediente electrónico N° 2022-7285 del Ejecutivo Departamental. A saber:

- A partir del año 1995, bonificación del 15% (quince por ciento)
- A partir del año 2000, bonificación del 5% (cinco por ciento)

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese, etc."

Saludan muy atentamente.

Sra. Yemira BIANCHESI

Jefa Interina del Área Administración

Dr. Marcelo TORTORELLA
Presidente

Junta Departamental de Paysandú



8 de Marzo, "Día Internacional de la Mujer"

Paysandú, 1º de marzo de 2023.-

Of. N° 0028/23.-

S.F./s.f.

Señor Intendente Departamental

Dr. Nicolás OLIVERA

PRESENTE

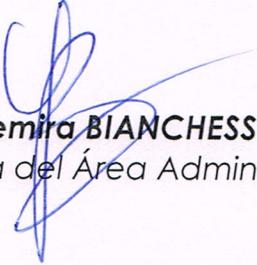
La Junta Departamental de Paysandú, en sesión realizada en el día de la fecha, aprobó, sobre tablas, por mayoría (30 votos en 31), el siguiente:

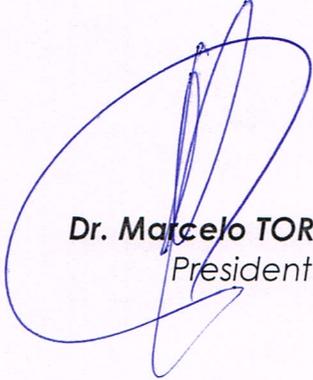
"DECRETO N° 8466/2023.- LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, DECRETA:

ARTÍCULO 1º.- Declárase de interés departamental la 16º Travesía por el Río Queguay, la cual se llevará a cabo los días 11 y 12 de marzo del presente año, organizada por el club de canoas y kayaks Amandayé Ipeguá.

ARTÍCULO 2º.- Hágase saber".

Saludan muy atentamente.


Sra. Yemira BIANCHESSI
Jefa Interina del Área Administración


Dr. Marcelo TORTORELLA
Presidente

Junta Departamental de Paysandú



8 de Marzo, "Día Internacional de la Mujer"

Paysandú, 1º de marzo de 2023.-

Of. N° 0029/23.-

M.B./m.b.

Señor Intendente Departamental

Dr. Nicolás OLIVERA

PRESENTE

La Junta Departamental de Paysandú, en sesión realizada en el día de la fecha, aprobó, sobre tablas, por unanimidad (31 votos en 31), el siguiente:

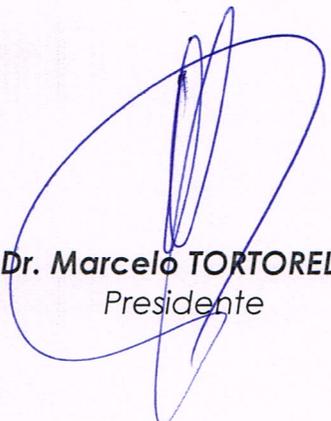
"DECRETO N° 8467/2023.- LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, DECRETA:

ARTÍCULO 1º.- Declárase de interés departamental el XIX Encuentro Regional de Teatros del Interior, a realizarse en Paysandú del 12 al 14 de mayo de 2023.

ARTÍCULO 2º.- Hágase saber".

Saludan muy atentamente.


Sra. Yemira BIANCHESSI
Jefa Interina del Área Administración


Dr. Marcelo TORTORELLA
Presidente

Junta Departamental de Paysandú



8 de Marzo, "Día Internacional de la Mujer"

Paysandú, 1º de marzo de 2023.-

Of. N° 0030/23.-

M.B./m.b.

Señor Intendente Departamental

Dr. Nicolás OLIVERA

PRESENTE

La Junta Departamental de Paysandú, en sesión realizada en el día de la fecha, aprobó, sobre tablas, por unanimidad (31 votos en 31), el siguiente:

"DECRETO N° 8468/2023.- LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, DECRETA:

ARTÍCULO 1º.- Declárase de interés departamental la película sanducera "**Angelina**", a proyectarse en el Cine Shopping Paysandú, a partir del 09/03/23.

ARTÍCULO 2º.- Hágase saber".

Saludan muy atentamente.

Una firma manuscrita en azul que parece decir 'Yemira BIANCHESI'.

Sra. Yemira BIANCHESI

Jefa Interina del Área Administración

Una firma manuscrita en azul que parece decir 'Marcelo TORTORELLA'.

Dr. Marcelo TORTORELLA
Presidente